



NOTA SOBRE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA CUMBRE DEL CLIMA DE PARÍS

París (Francia), del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015

La vigésimo primera sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) así como la undécima sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP-MOP11) han tenido lugar en París (Francia) del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015. De forma paralela, se han celebrado la cuadragésimo tercera reunión de los órganos subsidiarios, tanto del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA, por sus siglas en inglés) como del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI, por sus siglas en inglés). Por último, tuvo lugar la duodécima parte de la segunda sesión del Grupo de la Plataforma de Durban (ADP, por sus siglas en inglés).

En esta nota se facilita información sobre los principales resultados alcanzados en la COP21 de París, tanto de los temas más relevantes de la COP21 y la COP-MOP11 como el ADP y de los órganos subsidiarios, SBSTA y SBI.

1. ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS

La Cumbre del Clima de París ha culminado con un acuerdo histórico de lucha contra el cambio climático, fundamental para la promoción de un desarrollo bajo en emisiones, resiliente al clima y sostenible: el **Acuerdo de París**. Este Acuerdo, adoptado por todos los países de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), culmina un proceso que se inició en 2011 cuando se lanzó el trabajo de la Plataforma de Durban.



Este Acuerdo consigue, por primera vez, que todos los países aúnen sus esfuerzos alrededor de la lucha contra el cambio climático, en función de sus responsabilidades históricas, actuales y futuras. Y lo hace sobre la base de seis características fundamentales: es un texto que refleja la diferenciación, es justo, ambicioso, duradero, equilibrado y jurídicamente vinculante.

El Acuerdo de París cubre áreas tan importantes como:

- Mitigación: se trata de lograr una reducción de las emisiones a un ritmo lo suficientemente rápido como para poder alcanzar el objetivo de limitar el incremento de la temperatura media global a 2°C respecto a los niveles preindustriales.
- Sistema de transparencia y de balance global: que permita hacer un seguimiento de las acciones climáticas.
- Adaptación: establecimiento de un objetivo global de aumentar la capacidad de adaptación y reducir la vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático.
- Pérdidas y daños: reconocimiento de la necesidad de evitar, minimizar y hacer frente a los efectos adversos del cambio climático.
- Apoyo: la provisión de apoyo tecnológico financiero y de capacitación a países en desarrollo constituye un aspecto fundamental para que todos los países puedan promover un futuro limpio y resiliente, realizando acciones ambiciosas en adaptación y mitigación.



✓ *ACUERDO AMBICIOSO*

El Acuerdo de París, tiene como objetivo fundamental evitar que el incremento de la temperatura media global supere los 2°C respecto a los niveles preindustriales, y busca además promover esfuerzos adicionales que hagan posible que el calentamiento global su supere los 1,5°C. Con este texto, se consagra la mayor ambición posible para reducir los riesgos y los impactos del cambio climático en todo el mundo. Este no es un objetivo aspiracional, sino que su alcance se irá revisando cada cinco años cuando se deberá hacer balance de dónde estamos y se deberá considerar la siguiente ronda de compromisos, que siempre tendrán que ser más ambiciosos que los actuales.

✓ *EL VALOR DE LA ADAPTACIÓN*

El Acuerdo pone en valor la importancia de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, estableciendo un objetivo mundial cualitativo de aumentar la capacidad de adaptación, en un contexto en el que todos los países se están enfrentando a los impactos derivados del incremento de la temperatura global. Además, se fortalece el marco de cooperación global, de forma que los países en desarrollo más vulnerables puedan afrontar mejor las pérdidas y daños asociados a estos impactos. Esto supone un reconocimiento de las necesidades específicas que tienen los países más vulnerables y que vienen demandando desde hace años.

✓ *FINANCIACIÓN PARA LA TRANSICIÓN HACIA MODELOS BAJOS EN EMISIONES Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO*

El Acuerdo sienta las bases para una transformación hacia modelos de desarrollo bajos en emisiones. Para ello, se cuenta con un importante paquete financiero que ayudará a la implementación del Acuerdo y que deberá construirse sobre la base del objetivo de movilización de 100.000 millones de dólares anuales, a partir de 2020, a través de distintas fuentes, y que se revisará al alza antes de 2025. Si bien el Acuerdo reconoce la



importancia del liderazgo de los países desarrollados a la hora de movilizar recursos, por primera vez se tienen en cuenta los esfuerzos voluntarios de los países en desarrollo a la hora de aportar apoyo.

✓ *TODOS LOS ELEMENTOS PARA CONSTRUIR UN MARCO QUE PROMUEVA
MODELOS BAJOS EN EMISIONES*

El Acuerdo refuerza el sistema actual de transparencia y rendición de cuentas de la CMNUCC para fortalecer la confianza entre los países sobre la base de un sistema de información claro y común. Este sistema permitirá hacer balance cada cinco años en el mecanismo de revisión y contar con información de las emisiones de todos los países.

✓ *MOVILIZACIÓN SIN PRECEDENTES*

Este Acuerdo es además un punto de no retorno histórico de movilización gubernamental sin precedentes, como ponen de manifiesto los 187 planes de lucha contra el cambio climático¹ que se han presentado hasta ahora y que cubren el 97% de las emisiones globales.

Además, ha creado las bases para promover acciones no gubernamentales a gran escala a través de la Agenda de Acción Lima-París, que ha demostrado la gran movilización de ciudades, regiones, organizaciones no gubernamentales, sector privado y sociedad civil para hacer frente al cambio climático. En respuesta al Acuerdo de París, alrededor de 700 ciudades, regiones, empresas e inversores de todo el mundo se han comprometido, a través del *L'Appel de París*², o el *Paris Pledge for Action*, a ayudar a promover una implementación rápida y eficiente del Acuerdo de París, así como a acelerar los cambios adecuados para poner en marcha la transformación necesaria para hacer frente al cambio climático.

¹ <http://www4.unfccc.int/submissions/indc/Submission%20Pages/submissions.aspx>

² <http://www.parispledgeforaction.org/>



✓ *LA UNIÓN EUROPEA COMO LÍDER DE LA AMBICIÓN*

La Unión Europea ha sido clave para el éxito de París al crear puentes entre las distintas posiciones de los países y liderar la Coalición de la Ambición, en la que más de cien países de todos los continentes, desarrollados y en desarrollo, se agruparon para conseguir un resultado lo más ambicioso posible en París.

Cabe destacar el gran trabajo realizado por Francia como país anfitrión de la COP21, que se ha caracterizado por su buen hacer, el respeto a los procedimientos de la CMNUCC, la transparencia y la búsqueda de consenso.

2. PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS

Durante las dos semanas de negociación en París el trabajo se organizó en varias fases:

- **Evento de líderes:** el 30 de noviembre se abrió la Cumbre de París con un Evento de Líderes, en el que participó el Presidente español Mariano Rajoy. Los líderes mundiales dieron un mensaje claro de voluntad política de alcanzar un acuerdo ambicioso en París y hubo multitud de anuncios de compromisos financieros (incluido el de España sobre su intención de movilizar 900 millones de euros de financiación climática en 2020) así como el lanzamiento de nuevas iniciativas.
- **Negociación técnica:** ya desde el fin de semana previo al inicio de la Cumbre, se iniciaron las discusiones más técnicas a nivel de negociadores. El objetivo era el de limpiar el texto lo más posible para conseguir un documento el sábado 5 de diciembre que fuera más claro, conciso y que incluyera opciones claras para la discusión ministerial durante la segunda semana. Tal y como estaba previsto, el sábado 5 de diciembre se cerró el Grupo ad Hoc de la Plataforma de Durban (ADP) en el que se había estado negociando desde 2011. El resultado del



trabajo de este Grupo fue entregado formalmente al Presidente de la COP21, Laurent Fabius, quien a partir de entonces tomó las riendas del proceso.

- **Negociación política:** el domingo 6 de diciembre comenzaron las consultas ministeriales lideradas por Francia. Su propuesta de trabajo para la segunda semana fue la de crear un comité general en el que participaran todos los países y con el que garantizar una visión general del paquete de negociación, el Comité de París, presidido por el propio Fabius. Además, Francia contó con el apoyo de una serie de ministros que facilitaron las discusiones ministeriales en los temas clave.
- Tras la presentación de dos borradores previos, el texto presentado por Laurent Fabius el sábado **12 de diciembre** fue finalmente **adoptado por todos los países**.

3. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL ACUERDO DE PARÍS

1) MITIGACIÓN

- Operacionalización del objetivo de los 2°C: y reconocimiento de la importancia de realizar esfuerzos para conseguir reducciones ambiciosas para no perder de vista el objetivo del 1,5°C.
- Techo en las emisiones globales: se ha reconocido la necesidad de que las emisiones globales toquen techo lo antes posible, reconociendo que esta tarea llevará más tiempo para los países en desarrollo y que se reduzcan de manera significativa una vez se alcance este máximo. En cuanto a las sendas a medio y largo plazo, se ha acordado la necesidad de conseguir un equilibrio entre las emisiones y las absorciones de gases de efecto invernadero en la segunda mitad de siglo (descarbonización de las economías).



- Objetivos de reducción de emisiones: se ha acordado que, cada 5 años, todos los países deben comunicar y mantener sus contribuciones a la reducción de emisiones globales, así como la obligación de poner en marcha políticas y medidas nacionales para alcanzar dichas contribuciones. También se ha reconocido la importancia de ir incrementando la ambición con sucesivos objetivos, siempre más ambiciosos que los anteriores, y de contar con una información mínima y un sistema de contabilidad para garantizar la integridad ambiental.
- Posibilidad de incrementar la ambición en 2020: los países que tienen compromisos a 2025 deberán presentar en 2020 sus siguientes contribuciones a 2030, y los que tienen compromisos a 2030 deberán comunicar o revisar dichos compromisos también entonces, de forma que se abre la puerta a incrementar la ambición del Acuerdo antes de 2030.
- Mercados de carbono: el Acuerdo establece el reconocimiento del uso de los mecanismos de mercado para el cumplimiento de los objetivos. Asimismo se establece un nuevo mecanismo de apoyo al desarrollo sostenible para promover la reducción de emisiones y otro, genérico, a propuesta de Bolivia que se centra en promover acciones no basadas en mercado que abarcan ámbitos de mitigación y adaptación.
- Sumideros de carbono: el Acuerdo reconoce el marco ya existente para la mitigación en el sector forestal en los países en desarrollo, acordado en el ámbito de la Convención tras diez años de negociación. De este modo, se consigue que, a partir de 2020, se trabaje sobre la estructura ya en marcha garantizando la coherencia con el sistema actual y evitando la creación de nuevas estructuras adicionales.



2) ADAPTACIÓN Y PÉRDIDAS Y DAÑOS

- Establecimiento de un objetivo global en adaptación: este objetivo busca fortalecer la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático.
- Reconocimiento del vínculo entre la mitigación y la adaptación: el Acuerdo reconoce que la mitigación y la adaptación son las dos caras de la misma moneda y que, a mayor reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, menores serán las necesidades de adaptación a los impactos del cambio climático.
- Importancia de afrontar la adaptación desde un enfoque participativo: la adaptación a los efectos del cambio climático debe definirse a nivel de país, de una forma transparente y valorando cuestiones transversales como son las cuestiones de género, los grupos especialmente vulnerables, y las distintas comunidades y ecosistemas.
- Reconocimiento de la importancia del apoyo y la cooperación internacional en materia de adaptación en especial, para los países en desarrollo más vulnerables.
- Planificación en materia de adaptación: se reconoce la obligación de que todos los países participen en procesos de planificación en materia de adaptación y en la implementación de acciones, entre ellas el desarrollo de planes y políticas.
- Información regular sobre adaptación: los países deben presentar y actualizar, de manera periódica, comunicaciones sobre adaptación.
- Reconocimiento de la importancia de evitar, minimizar y hacer frente a las pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático,



incluidos fenómenos extremos y graduales, así como el papel del desarrollo sostenible en la reducción del riesgo de pérdidas y daños.

3) TECNOLOGÍA

- Visión a largo plazo: el Acuerdo reconoce la importancia de la tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reconocimiento del Mecanismo Tecnológico ya existente: se reconoce el marco institucional ya existente, fortaleciéndolo.
- Creación de un marco tecnológico con el objetivo de proporcionar una orientación general a la labor del Mecanismo Tecnológico.
- Reconocimiento del papel fundamental de la innovación: para ello, el Acuerdo insiste en los enfoques de colaboración para la investigación y el desarrollo, en particular para las primeras etapas del ciclo de la tecnología como son la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Reconocimiento de la importancia de la financiación para promover el desarrollo tecnológico: en especial, para promover acciones cooperativas en el desarrollo y transferencia de tecnologías.

4) FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

- Reconocimiento de la importancia del fortalecimiento de capacidades para los países en desarrollo
- Creación de un Comité para el fortalecimiento de capacidades con un programa de trabajo para el periodo 2016-2020. Se ha creado un comité cuya finalidad es detectar lagunas y necesidades en países en desarrollo en materia de fortalecimiento de capacidades.



5) FINANCIACIÓN

- Ampliación del rango de contribuyentes: por primera vez, el Acuerdo de París, si bien reconoce el liderazgo de los países desarrollados a la hora de movilizar recursos financieros, anima a los países en desarrollo a que proporcionen financiación de manera voluntaria.
- Reconocimiento de la importancia de la movilización de todo tipo de fuentes financieras, más allá de las públicas, así como reconocimiento de los esfuerzos globales para promover acciones que fortalezcan la provisión de apoyo.
- Incremento del apoyo financiero respecto a los esfuerzos llevados a cabo previamente: antes de 2025 se establecerá un nuevo objetivo colectivo cuantificado, que será, como mínimo, de 100.000 millones de dólares anuales.
- Equilibrio entre financiación para la adaptación y para la mitigación: el Acuerdo además prima a las fuentes públicas para la adaptación.
- Incremento de la predictibilidad de la financiación climática: establece obligaciones adicionales de información ex ante para los países desarrollados que tendrán que comunicar, cada dos años, sus proyecciones de financiación.
- Mantenimiento del actual Mecanismo Financiero de la Convención: el actual Mecanismo Financiero de la Convención, y sus fondos relacionados, servirán para el presente Acuerdo.

6) TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Establecimiento de un marco de transparencia para todos los países: este marco cubre la información sobre emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y sobre el apoyo, tanto proporcionado como recibido, por todos los países, para garantizar un entendimiento claro de las acciones de cambio climático en el contexto de la Convención.



- Reconocimiento de flexibilidades para aquellos países que las necesiten: construyendo sobre las modalidades ya existentes en la Convención, que podrían ser mejoradas. Esto sugiere que poco a poco se podrá ir tendiendo a un marco mejorado y único.
- Obligación de que todos los países presenten inventarios nacionales: las partes proporcionarán, regularmente, un inventario nacional de gases de efecto invernadero e información adicional sobre el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos.
- Establecimiento de un proceso de revisión de la información presentada por los países: equipos de revisores se encargarán de llevarlo a cabo, si bien será una revisión para identificar áreas de mejora, sin fines punitivos.
- Establecimiento de una iniciativa de fomento de capacidades para mejorar la transparencia: especialmente pensado para asistir a los países en desarrollo en la elaboración de la información requerida.

7) CICLO DE REVISIÓN

- Establecimiento de un ciclo de revisión cada cinco años: El Acuerdo incluye un ciclo de revisión o sistema de ambición que establece que, cada cinco años (empezando en 2023), es necesario hacer un balance del estado de la implementación del mismo respecto al objetivo de los 2°C, en todos sus aspectos (compromisos de reducción de emisiones, acciones de adaptación, y apoyo). Este ciclo permite que el Acuerdo de París sea lo suficientemente dinámico como para poder actualizar la ambición de sus distintos componentes de manera regular, permitiendo así que sea un Acuerdo duradero en el tiempo.



8) CUESTIONES LEGALES

- Creación de un mecanismo, que consistirá en un Comité, destinado a facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de todas las cláusulas previstas en el Acuerdo, por todas las Partes. Tiene naturaleza facilitadora, no contenciosa y no punitiva, y deberá guiarse por el principio de transparencia, así como tener en cuenta las capacidades y circunstancias nacionales de las Partes.
- Establecimiento de un doble criterio para la entrada en vigor del Acuerdo: los umbrales han quedado definidos de tal forma que son necesarias al menos 55 Partes que representen, al menos, el 55% de las emisiones globales totales.
- Ubicación de los compromisos: los compromisos de reducción de emisiones quedarán en un registro público mantenido por el Secretariado.

4. AMBICIÓN PRE 2020

En paralelo a la negociación del Acuerdo de París, en la COP21 se ha adoptado una Decisión con la que se da continuidad al proceso, ya en marcha desde 2011, por el cual se trata de identificar acciones adicionales con las que incrementar las reducciones de gases de efecto invernadero de aquí a 2020.

Esta Decisión, incluye los siguientes aspectos:

- Continuación del proceso para identificar opciones con elevado potencial de reducción de emisiones: se continúa haciendo énfasis en la necesidad de asegurar la mayor ambición posible en materia de mitigación antes de 2020. Para ello, se anima a los países a incrementar la ambición de sus compromisos y promover acciones tales como la cancelación voluntaria de unidades Kioto, o el fortalecimiento del proceso actual por el que se están analizando opciones con elevado potencial de mitigación. Además, se acuerda dar cierta



infraestructura a este proceso con la organización de eventos anuales de alto nivel, dirigidos por dos “Líderes” (responsables de alto nivel para encabezar esta iniciativa) que se encarguen de dirigir el proceso.

- Invitación a los países desarrollados a aumentar su apoyo financiero antes de 2020: para ello, se ha incluido una cláusula por la que se pide a los países desarrollados establecer una hoja de ruta para conseguir alcanzar el objetivo de movilización de 100.000 dólares anuales a partir de 2020.
- Organización de un diálogo facilitativo en 2016: para evaluar la implementación de las decisiones ya tomadas en el ámbito pre 2020, en especial sobre financiación, con el objetivo de identificar oportunidades para aumentar este apoyo.
- Establecimiento de un proceso técnico de expertos para la adaptación: la decisión replica el actual proceso técnico de expertos centrado en la mitigación pero dirigido a las acciones en materia de adaptación, con el objetivo de identificar oportunidades concretas para fortalecer la resiliencia, reducir la vulnerabilidad, y aumentar el conocimiento y la implementación de acciones de adaptación.
- Reconocimiento del papel de los agentes no gubernamentales: reconoce los resultados de la Agenda de Acción Lima-París por la que se ha dado visibilidad y se han promovido multitud de acciones cooperativas contra el cambio climático promovidas por actores no gubernamentales.



5. LA AGENDA DE IMPLEMENTACIÓN

Además de la adopción del Acuerdo de París, durante la COP21 se reunieron los dos Órganos Subsidiarios: el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Implementación, que avanzaron en la agenda técnica y de implementación de la Convención y el Protocolo de Kioto.

Algunos de los temas más relevantes adoptados este año han sido:

- Financiación climática: Los puntos relacionados con financiación climática se adoptaron sin grandes controversias con el fin de no entorpecer las negociaciones del Acuerdo de París. Destaca la decisión de financiación a largo plazo, en la que se establecieron puntos adicionales sobre cómo aumentar la ambición para conseguir el objetivo de movilización de 100.000 millones de dólares anuales en 2020, a la vez que se recogieron en el texto los anuncios de proyecciones realizados por varios países desarrollados. Con respecto a los diferentes fondos (Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo de Adaptación y Fondo Verde para el Clima), como es habitual, se adoptaron decisiones con orientaciones para que continúen su trabajo de forma eficiente y eficaz en línea con los objetivos de la CMNUCC.
- Presupuesto de la CMNUCC y del PK: Se aprobó el presupuesto para el período 2016-2017, con un crecimiento nominal cero respecto al anterior periodo. Como novedad cabe destacar que el Secretariado informará a las Partes sobre las posibles estructuras y organismos dentro de las Naciones Unidas que puedan incrementar la eficiencia y transparencia en la ejecución del presupuesto.
- Adaptación: Se continuó con la agenda de implementación en materia de adaptación y se trataron los temas relativos a los Planes Nacionales de Adaptación y fortalecimiento de capacidades. Además se revisaron los informes relativos al Comité de Adaptación y el primer informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo de



Varsovia sobre Pérdidas y Daños, que se reunió por primera vez en septiembre. Todos los puntos fueron adoptados, si bien, el relativo al fortalecimiento de capacidades fue el más controvertido, debido a su vinculación directa con las negociaciones dentro del Acuerdo.

- Sistema de seguimiento e información sobre las emisiones (MRV): se ha continuado trabajando en cómo fortalecer el sistema por el que se hace el seguimiento de las emisiones de todos los países, a través de herramientas como las Comunicaciones Nacionales o los Informes Bienales, haciendo mención a la importancia de que los países aporten revisores a este proceso.
- Cuestiones metodológicas relativas a la aplicación de la Enmienda de Doha: desde la adopción de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto estaba pendiente la adopción de una serie de decisiones sobre cuestiones metodológicas para que fuera posible la aplicación de dicha Enmienda. En París ha sido posible adoptar estas decisiones fundamentales para la operacionalización del segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto.
- REDD+: tras 10 años de negociación, se ha concluido el marco de decisiones de REDD+³ que permitirá que los países en desarrollo puedan recibir financiación por las acciones de mitigación que realicen en sus bosques. Dado el potencial de mitigación de estas acciones, y que la mayoría de los países han incluido el sector forestal en sus contribuciones al nuevo acuerdo, la adopción de estas decisiones reviste gran importancia.
- Revisión 2013-2015: En París se ha concluido el proceso de revisión por el que, entre 2013 y 2015, se ha debatido sobre si el objetivo de los 2°C es adecuado o no, y sobre el progreso alcanzado por los países hacia este objetivo. Este punto de la

³ Reducción de emisiones por deforestación, y degradación de los bosques



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE



oecc
Oficina Española de Cambio
Climático

agenda, debido a su vinculación directa con la negociación en el contexto del Acuerdo de París del objetivo de temperatura a largo plazo, quedó pendiente de resolución hasta última hora. Finalmente, se adoptó una decisión por la cual se recoge el objetivo incluido en el Acuerdo de París de mantener el incremento en la temperatura media global muy por debajo de los 2°C respecto a los niveles preindustriales y de trabajar para limitar este incremento a 1,5°C.